

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**GRUPO ASESOR DE ONCOLOGÍA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.400, de fecha 28 de abril de 2014, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, resolución signada con el número 196 de esta misma fecha, mediante la cual crea con carácter permanente el GRUPO ASESOR DE ONCOLOGÍA del Despacho del Ministro del Poder Popular para la Salud, el cual tendrá como objeto asesorar y asistir en la formulación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades de investigación, docente y prevención para el control del cáncer, así como para la atención, rehabilitación y paliación del paciente oncológico.

El grupo asesor de oncología deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes de manera ordinaria, basados en una agenda de trabajo previa, donde se discutirán y aprobarán la formulación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y prevención para el control del cáncer, así como para la atención, rehabilitación y paliación del paciente oncológico. Podrán reunirse igualmente en forma extraordinaria a solicitud de la Secretaría o tres (3) o más de sus integrantes. (Artículo 2).

Todos los miembros del grupo asesor deberán ser ratificados por el Ministro del Poder Popular para la Salud, condición sin la cual no podrán ejercer sus funciones dentro del grupo. (Artículo 3).

Se designan como integrantes del grupo asesor a las siguientes personas:

- Sara Maissi, Directora General de los Servicios Oncológicos Hospitalarios del IVSS.
- Gisela Vargas, Adjunta del Servicio de Oncología Pediátrica del Hospital Elías Toro del IVSS.
- Nora López, Coordinadora Regional de Oncología del Estado Aragua MPPS.
- Patricia Bonilla; Jefe del Servicio de Cuidados Paliativos del Instituto de Oncología Dr. Luis Razetti. MPPS.
- Claudia Morón, Coordinadora del Programa Nacional de Oncología. MPPS.
- Zulay Fajardo, Física Médica Adjunta de la Coordinación del Sistema Nacional de Atención Oncológica. MPPS.
- Aisa Manzo, Adjunta del Servicio de Medicina Nuclear. HUC.

Las personas designadas ejercerán sus funciones “*ad honorem*” por lo cual no percibirán remuneración, ni dietas algunas por su participación en el grupo asesor. (Artículo 5).

El grupo asesor no tiene personalidad jurídica propia, ni patrimonio, por tratarse de una actividad de mera asesoría, no se encuentra dentro de la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para la Salud, su función es presentar los informes y recomendaciones técnicas, sin carácter vinculante, que requiera el Despacho del Ministro para la mejor formulación de las políticas públicas en materia de oncología. (Artículo 6).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo del Decreto pulse [aquí](#).

****El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***

Boletín redactado en fecha 28 de abril de 2014

Zaibert & Asociados